

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

Datos generales

Clave	SDE-I-IEDEPVBA
Nombre	Inspección de Espectáculos, diversiones o eventos públicos con venta de bebidas alcohólicas
Dependencia	Secretaría de Desarrollo Económico
Tipo (inspección, verificación o visita domiciliaria)	Inspección
Categoría	Comercio Establecido
Objetivo	Inspeccionar que los espectáculos, diversiones o eventos públicos con venta de bebidas alcohólicas, cumplan con las condiciones que establece el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez
Periodicidad en que se realiza	Durante los días y horas autorizadas
Motivo	Que cumplan con las disposiciones aplicables y con lo estipulado en el dictamen
Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Espectáculos, diversiones o eventos públicos con venta de bebidas alcohólicas

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1	Dictamen aprobatorio del espectáculo, diversión o evento público emitido por la Comisión de Gobierno y Espectáculos	-	1
2	Dictamen aprobatorio para la venta y consumo de bebidas alcohólicas emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria aprobado por el H. Cabildo	-	1
3	Recibo de pago de derechos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas	1	1
4	Cumplir con las condicionantes para la realización del espectáculo, diversión o evento público estipuladas por los dictámenes	N/A	N/A

Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado

No.	Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado
1	Artículos 120, 121, 123 y demás aplicables del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Regulaciones que debe cumplir el sujeto obligado

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2024	Municipal	Ley
2	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Bando
3	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Reglamento

De la inspección, verificación o visita domiciliaria

Formato a requisita	Reporte de inspección (con anexo fotográfico) En su caso, acta de sanción
Tiempo aproximado en que se lleva a cabo	1 hora antes y por la duración del espectáculo, diversión o evento público

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	03/05/2024	Autor	Hoja	1/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

Pasos a realizar

- 1.-Asistir al domicilio donde se llevará a cabo el evento
- 2.-Acreditar mediante gafete la personalidad jurídica
- 3.-Exhibir el documento que ampare el acto de inspección a realizarse
- 4.-Solicitar la identificación del ciudadano (a) con el (la) que se atenderá la inspección
- 5.-Solicitar la documentación que ampare la realización del evento y la venta y consumo de bebidas alcohólicas
- 6.-Llevar a cabo la inspección
- 7.-Remitir mediante oficio el reporte de inspección a la comisión respectiva

Sanciones

Por impedir que el inspector, supervisor o interventor autorizado realice labores de inspección.

No.	Nombre	Fundamento legal
	No aplica	No aplica

Si de la verificación se aprecia que existen violaciones al Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez se sancionara de la siguiente manera:

No.	Nombre	Fundamento legal
1	I. Amonestación; II. Multa de conformidad a lo que establezca la ley de ingresos; III. Inmovilización de productos; IV. Clausura temporal o permanente, parcial o total; Cancelación de la licencia, registro al padrón fiscal municipal o del respectivo permiso	Artículos 169 fracciones XV, XVIII, 171 fracciones IV y X del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; Artículos 8 fracciones II, IV y VII , 32 , 72, 120 y 126 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez

De los inspectores y verificadores

Facultades y obligaciones	Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez
Dirección	Av. Heroico Colegio Militar, número 909, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Número telefónico	9514383378
Página Web	https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/mejora-regulatoria/padron-de-inspectores https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/mejora-regulatoria/inspecciones-y-verificaciones

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
L.A. Alejandro Daniel Bañuelas Jiménez	Director de Regulación de la Actividad Comercial	Elaboró	03/05/2024	
Lic. José Manuel Vásquez Córdova	Secretario de Desarrollo Económico	Autorizó	03/05/2024	
Lic. Estefanía Jacel García Hernández	Jefa de la Unidad de Mejora Regulatoria	Validó	03/05/2024	

Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	03/05/2024	Autor	Hoja	2/2
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----